Términos y Condiciones
Programa ESCALA +

1. **¿Qué es Escala+?**

Escala+ es un programa creado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca Desarrollar la estrategia corporativa de las empresas a través del reconocimiento de sus fortalezas reales, la definición de ventajas competitivas sostenibles y la toma de decisiones estratégicas que generen valor y crecimiento.

2. **Objetivo:**

Seleccionar hasta treinta (30) empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga que estén interesadas en desarrollar su estrategia corporativa.

3. **Duración del programa:**

La duración de este programa será hasta el 12 de diciembre de 2025.

4. **Alcance:**

Este programa está diseñado para acompañar a las empresas en el fortalecimiento de sus capacidades estratégicas, promoviendo un crecimiento sostenible y de alto impacto.

A través de un proceso práctico y estructurado, las empresas tendrán acceso a herramientas y lineamientos que les permitirán:

- Consolidar su propósito y propuesta de valor.
- Optimizar su modelo operativo.
- Identificar y validar nuevas oportunidades de mercado.
- Definir una ruta clara de crecimiento.

Las empresas participarán en sesiones grupales e individuales, donde se compartirán metodologías innovadoras y buenas prácticas que facilitarán la construcción de estrategias efectivas y orientadas a resultados.

5. **Requisitos para participar:**

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.

- Tener renovada su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio de Bucaramanga al año en curso de su participación. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Tener ventas iguales o superiores a 1000 millones de pesos en el año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. Proceso de postulación:

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-tecnica/escala/ Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en https://es.surveymonkey.com/r/7P9LDNC, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en el formulario debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el miércoles 20 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m hasta el viernes 12 de agosto de 2025 hasta las 5:00pm.**

6. **Selección de Beneficiarios:**

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta cincuenta (50) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.
- Las empresas seleccionadas deberán suscribir carta de compromiso para formalizar su participación en el programa.

7. **Contacto:**

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación, deberá enviarlas al correo: coordinador.escalamiento@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander